


**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 642-2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

 Sullana, **11 OCT 2013**

VISTOS: el Informe N° 056-2013/GRP-401000-401400-401410-UFPI-LCHY de fecha 01 de Julio del 2013 de la Ing. Lily Chú Yong; el Informe N° 061-2013/GRP-401000-401400-401410-UFPI-LCHY de fecha 01 de Julio del 2013 de la Ing. Lily Chú Yong; el Memorándum N° 774-2013/GRP-401000-401200 de fecha 02 de Octubre del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 056-2013/GRP-401000-401400-401410-UFPI-LCHY de fecha 01 de Julio del 2013, la Ing. Lily Chú Yong solicita al Director Sub Regional de Administración, el reembolso de los gastos efectuados de la **ASISTENCIA AL CONGRESO INTERNACIONAL HIDRÁULICA Y GEOTECNIA**, evento realizado los días 21 y 22 de Junio del 2013 en la Ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 061-2013/GRP-401000-401400-401410-UFPI-LCHY de fecha 01 de Julio del 2013, la Ing. Lily Chú Yong remite al Director Sub Regional de Administración, la rendición de los gastos de la Comisión de Servicios originados de la Asistencia al Congreso Internacional de Hidráulica y Geotecnia realizado en la Ciudad de Lima, los días 21 y 22 de Junio del presente año;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 774-2013/GRP-401000-401200 de fecha 02 de Octubre del 2013, emite Certificación Presupuestal para el reembolso de los gastos de viáticos a favor de la Ing. Lily Chú Yong por el importe de S/. 530.00 Nuevos Soles, originados de la Asistencia al Congreso Internacional de Hidráulica y Geotecnia, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 842-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 OCT 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el Compromiso Pendiente de Pago por concepto de VIATICOS Y GASTOS originados de la Comisión de Servicio generados de la Asistencia al CONGRESO INTERNACIONAL DE HIDRÁULICA Y GEOTECNIA, a favor de la ING. LILY CHÚ YONG, por el importe de S/. 530.00 (QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a los considerandos expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002:	APNOP
PRODUCTO /PROYECTO	2.001621:	Estudios de Pre inversión.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6,000013:	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
	:	
DIVISIÓN FUNCIONAL	006:	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0008
META	00001/0001852:	Elaboración Estudios de Pre inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	5:	Recursos Determinados
RUBRO	18:	Canon y Sobrecanon, R; RA y P.
6.2.6.8.1.4.3		Gasto por la Contratación de Servicios S/. 530

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLON

Ing. Rafael Hernan Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL